

.Montevideo, 19 de Diciembre del 2022

VISTO:

estas actuaciones por los cuales se tramitó la renovación de servicio de soporte técnico para software de respaldo para el año 2023;

CONSIDERANDO:

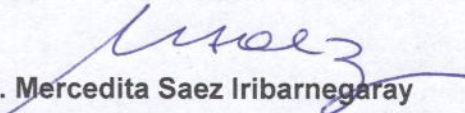
1. que desde hace varios años el servicio de respaldos del Poder Judicial se encuentra implementado con el producto IBM Spectrum Protect;
2. que se cuenta con autorización para gastar N° 7003 del ejercicio 2023, Programa 203, Objeto del Gasto 285 por un total de \$ 522.648,00 (quinientos veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho Pesos);
3. que con fecha 25 de noviembre de 2022 se publicó en el sitio web de Compras Estatales la convocatoria de Concurso de Precios N° 140/2022, incluyendo la publicación del pliego de condiciones particulares y fijándose la fecha de apertura de ofertas electrónicas el día 5 de diciembre del presente;
4. que con fecha 28 de noviembre se invitó a responder al llamado a las siguientes empresas del ramo: INFOTECH, INCO y URUDATA, habiendo confirmado todas ellas la recepción de la invitación;
5. que la evaluación técnica realizada por el Jefe administrador del sector Respaldos del área de Soporte Sistemas, A/S. Gustavo Gómez, y en acuerdo con el Director (E) de dicha área, Lic. Gabriel Rial, surge que la oferta realizada por la empresa INFOTECH LTDA., R.U.T.: N° 212493840016 cumple con los requisitos solicitados;

6. que consultado el RUPE, la empresa INFOTECH LTDA., R.U.T.: N° 212493840016, se encuentra en condiciones de contratar con el estado.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en el Art. 33 B del TOCAF y por resoluciones N° 87/2021, 513/2021 y 558/2021 de S.C.J.<sup>1</sup> ; la División Informática,

**RESUELVE:**

1. **Adjudicar**, a la empresa **INFOTECH LTDA.**, R.U.T.: N° 212493840016, la renovación del servicio de soporte técnico para software de respaldo desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto total de **\$ 522.648,00** (quinientos veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho Pesos) impuestos incluidos.
2. Atender el gasto con la Autorización para Gastar N° 7003 del ejercicio 2023, Programa 203, Objeto del Gasto 285.
3. Publicar en el sitio web de Compras Estatales y librar orden de compra.
4. Controlar la entrega y remitir factura conformada al Departamento de Gastos de División Planeamiento y Ejecución Presupuestal para intervención del Tribunal de Cuentas y posterior pago.

  
**Ing. Mercedita Saez Iribarnegaray**  
**Directora de División Informática (E)**

<sup>1</sup>Res. N° 87/2021, 513/2021 y 558/2021 de S.C.J. Designa al Director y Directores de Área de Informática ordenador secundario, pudiendo ordenar gastos que no superen el tope previsto para el concurso de precios, excluidas las compras por excepción y las comprendidas en el Art. 33 Literal D del TOCAF.